

DECRETO EXENTO Nº 476-

MATERIA: Aprueba Cesión de Uso de Terreno en Cementerio Municipal que indica.

ILLAPEL, 09 JUN. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.096, del Ministerio de Salud Pública, donde se transfiere a las municipalidades la administración de los cementerios que indica; b) El Decreto Supremo N° 357, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; c) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; d) El Decreto Exento N° 2.255 que aprueba Ordenanza Municipal por Permisos; y e) Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 06 de diciembre de 2012, en que don Denis Cortés Vargas, asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Illapel.

1.- TÉNGASE POR APROBADA LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO, efectuada el 16 de mayo de 2016, entre doña ADELAIDA DEL CARMEN BARRAZA GUTIERREZ, cédula de identidad N° a doña GLADYS DEL TRANSITO MADRID CAMUS, cédula de identidad N°, respecto de los derechos sobre el nicho n 583, ubicado en el Segundo Patio Antiguo del Cementerio Municipal de Illapel, cuyos deslindes particulares son: al Norte, Bóveda Familiar Cortés León; al Sur, Bóveda Familiar Araya Pontigo; al Este, Jardines Familiares sin nombre; y al Oeste, Reja familia Antonio Monroy; pagando el monto de \$163.790.- (ciento sesenta y tres mil setecientos noventa pesos), en derechos municipales por la transferencia.

2.- LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO, enunciada anteriormente quedará sujetas al Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Illapel, aprobado por el Decreto Exento Nº 2.255, de fecha 24 de diciembre de 2013.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEN'S CORTÉS VARGAS

I MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

DAVID ARAYA ROBLEDO SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

D.C.V./D.A.R./JMJ/jmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales.
- Administración Cementerio Municipal
- Departamento Jurídico.